



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185

Lima, **22 JUN. 2016**

Vistos, el Oficio N° 032-2016-VIVIENDA – VMVU-CGIALLC de fecha 22 de abril de 2016, del Viceministro de Vivienda y Urbanismo – Presidente del Comité de Gestión de la Iniciativa de Aire Limpio para Lima y Callao, y el Memorando N° 1109-2016-MML/GTU de fecha 10 de junio de 2016, de la Gerencia de Transporte Urbano;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; mientras, que el artículo 6° de la misma norma, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Suprema N° 768-98-PCM del 31 de diciembre de 1998, modificada por Resolución Suprema N° 588-99-PCM y por Resolución Suprema N° 007-2004-VIVIENDA, se creó el Comité de Gestión de la Iniciativa de Aire Limpio para Lima y Callao (CGIALLC), el mismo que se encuentra integrado, entre otras entidades públicas y privadas, por dos (02) representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante el Oficio N° 032-2016-VIVIENDA – VMVU-CGIALLC, el Presidente del mencionado Comité ha solicitado la ratificación y/o designación de los representantes titular y alerno de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en materia de transporte, ante dicho Comité,

Que, por Resolución de Alcaldía N° 328 de fecha 02 de octubre de 2015, se designó a la señora Doris Violeta Alzamora Chamorro, entonces Gerente de Transporte Urbano, y a la señora Katherine Margot Rodríguez Chinga, entonces Subgerente de Estudios de Tránsito y Transporte, como representantes titular y alerno, respectivamente, de la Municipalidad Metropolitana de Lima ante el Comité de Gestión de la Iniciativa de Aire Limpio para Lima y Callao, en lo referente al tema de transporte urbano;

Que, estando al requerimiento efectuado por el Presidente del Comité de Gestión de la Iniciativa de Aire Limpio para Lima y Callao; resulta necesario actualizar a los representantes de la Municipalidad ante dicho Comité, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Gerencia de Transporte Urbano;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos en el Informe N° 544-2016-MML-GAJ y con la conformidad de la Gerencia Municipal Metropolitana;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las disposiciones de la Resolución Suprema N° 768-98-PCM y sus modificatorias;





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Doris Violeta Alzamora Chamorro, ex Gerente de Transporte Urbano, y de la señora Katherine Margot Rodríguez Chinga, ex Subgerente de Estudios de Tránsito y Transporte, contenida en el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 328 de fecha 02 de octubre de 2015, como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Municipalidad Metropolitana de Lima ante el Comité de Gestión de la Iniciativa de Aire Limpio para Lima y Callao, en lo referente al tema de transporte urbano.

Artículo 2°.- Designar al señor Álvaro Enrique Castro Guzmán, Gerente de Transporte Urbano, como representante titular de la Municipalidad Metropolitana de Lima ante el Comité de Gestión de la Iniciativa de Aire Limpio para Lima y Callao; y al señor Carlos Enrique Peña Orellana, Subgerente de Estudios de Tránsito y Transporte, como su representante alterno, en lo referente al tema de transporte urbano.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Presidente del Comité de Gestión de la Iniciativa de Aire Limpio para Lima y Callao, así como a los funcionarios designados y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA